



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2016-GM/MPH**

Huancavelica, 29 de Enero 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 1186-2016, de fecha 15 de enero 2016, presentado por el señor Freddy Ronald Valencia Chancha, Representante de la Empresa Confecciones Generales "Hela de la Flor", Informe N° 034-2016-MPH/GAF/SGLyP-mm., de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y el Informe N° 042-2016-GAF/MPH., de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando ampliación de plazo para la entrega de casacas de alpaca Baby Unisex.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 05 de enero de 2016, se suscribe el Contrato de Servicios para la confección de casacas de alpaca Baby Unisex tipo abrigo a sobre media y con prueba previo al acabado para el Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, N° 003-2016-GM/MPH., teniendo como plazo de ejecución del presente contrato de diecinueve (19) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, a través de la Carta N° 001-2016, la Empresa Confecciones Generales "Hela de la Flor", solicita ampliación de plazo por 15 días, para la entrega de las casacas de alpaca Baby Unisex tipo abrigo a sobre media y con prueba previo al acabado para el Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por causas imputables a la entidad, a razón que quedan veintinueve (29) personas beneficiarias pendientes para la toma de medida, a pesar de que fueron convocados al domicilio indicado en el contrato, para la toma de medidas, sin embargo no se apersonaron, lo que causa retraso al plazo de entrega;

Que, al respecto la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 075-2016-SGRH-GAF/MPH., comunica que verificado la lista de medidas de los trabajadores, efectivamente faltan algunos trabajadores con hacerse la medición de las casacas ante el proveedor, por ello recomienda la ampliación de plazo para la entrega del mismo;

Que, asimismo, mediante los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio y la Gerencia de Administración y Finanzas, comunican que el señor Freddy Ronald Valencia Chancha proveedor de confecciones de casacas de alpaca Baby Unisex, para el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita la ampliación de plazo de entrega al Contrato N° 003-2016-GM/MPH., por espacio de 15 días calendarios, por el incumplimiento de los trabajadores que a la fecha no se toman las medidas para la confección de las casacas, asimismo la Sub Gerencia de Recursos Humanos que es el área usuaria corrobora el incumplimiento de algunos trabajadores, en ese sentido en cumplimiento al numeral 3 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual señala que procede la ampliación de plazo por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la entidad, asimismo refiere, que el contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los 7 días hábiles siguientes a la notificación de finalizado el hecho generador del atraso y la paralización; en consecuencia solicita se autorice la ampliación solicitada;

Que, teniendo en cuenta lo preceptuado en los considerandos que antecede y atendiendo los documentos de visto, se advierte que se requiere emitir el presente acto resolutorio; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de visto, a la Opinión Legal N° 055-2016-GAJ/MPH., de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 068-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- DECLARAR procedente la solicitud de Ampliación de Plazo de entrega de casacas de alpaca Baby Unisex tipo abrigo a sobre media y con prueba previo al acabado para el Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, N° 003-2016-GM/MPH., por espacio de 15 días calendarios, computados del 25 de enero 2015 hasta el 09 de febrero 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.**- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Administración y Finanzas.  
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
 Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
 Sr. Freddy R. Valencia Chancha.  
 O.C.I.  
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Ing. Ivan Tupari Anyalpona  
 GERENTE MUNICIPAL